

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5766
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECEN LOS DIAS HABILES

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 875
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL registrará el
siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4730

Directo

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3048 del 2 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 3º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 17º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 18º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que a su cargo de los mismos, el cual deberá dar exacto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o trasgala al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigne en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PÁGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	1454 del 30/7/58.	Designa al señor Miguel Palacios, Secretario Administrativo de la Subsecretaría de Obras Públicas	2406
M. de A. S. N°	1455 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Srta. Delia Martínez, Aux. Principal del Hospital "El Carmen de Matán"	2406 al 2407
" " " "	1456 " "	— Designa a la Srta. Josefa Guaymás Aux. 5° del Hospital del Milagro	2407
" " " "	1457 " "	— Designa a la Srta. Emilia A. Yañez Aux. 3° del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Catayate	2407
" " " "	1458 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habitación de Pagos del nombrado Ministerio en reconocimiento de servicios del personal	2407
" " " "	1459 " "	— Aprueba la compra directa efectuada por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio de los medicamentos e instrumental con destino al Hospital del Milagro y la A. Pública	2407
" " " "	1460 " "	— Designa al Sr. Jorge H. Román Oficial 6° del nombrado Ministerio	2407 al 2408
" " " "	1461 " "	— Designa al Dr. Juan P. Guíñez Oficial 6° Médico del Consultorio del Barrio Mataderos	
" " " "	1462 " "	— Rectifica el Art. 1° del decreto N° 14135 que deja es'blecido la suplencia realizada por el Dr. José Herrera, Oficial 6°, médico de Guardia de la Asistencia Pública	2408
" " " "	1463 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. Enriqueta C. de Mamani del "Hogar de Niños Dr. Luis Linares" de La Caldera	2408
" " " "	1464 " "	— Modifica el decreto 12855 en el sentido de dejar establecido los importes requeridos por el Instituto de Previsión S. de la Provincia de Tucumán	2408
" " " "	1465 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Carmen E. Sinchón de la Guardería de Niños "Dr. Luis Guímes" y designa a la Srta. Argentina P. García de la misma repartición	2408
" " " "	1466 " "	— Modifica el decreto 14149 en el sentido de dejar establecido la diferencia de aportes de sus haberes, debe amortizar el Sr. Martín P. Barrozo	2408 al 2409
" " " "	1467 " "	— Modifica el decreto 13654 en el sentido de dejar establecido el beneficio de una jubilación por retiro voluntario del Sr. Domingo G. Juárez empleado de la Municipalidad de Salta	2409
" " " "	1468 " "	— Deja cesante al Sr. Andrés Mamani, ordenanza de la Dirección del Trabajo	2409
" " " "	1469 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. Carmen Tisera del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias	2409
" " " "	1470 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Salomón Koss Oficial 5° de la A. Pública	2409
" " " "	1471 " "	— Modifica el decreto 931 en el sentido de dejar establecido el reconocimiento de los servicios del Dr. José Ashur	2409 al 2410
" " " "	1472 " "	— Designa Sub-Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, al Dr. Pedro Salord	
" " " "	1473 " "	— Reconoce numerosas suplencias realizadas por personal que se desempeñó en reemplazo de empleados que se encuentran en uso de licencia por enfermedad dependiente del nombrado Ministerio	2410
" " " "	1474 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Juan O. Soráire en la Droguería y Farmacia de la A. Pública	2410
" " " "	1475 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Hugo C. R. Espeche Jefe del Servicio de Patología de la A. Pública	2410
" " " "	1476 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Sra. Celia Vargas de Morizolo, enfermera del Consultorio del Barrio Sud	2410
" " " "	1477 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. María D. R. de Rodríguez, mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbaán" de Rosario de Lerma y confirma en el cargo a la Sra. Antonia S. de Rueda	2410 al 2411

"	"	"	"	1478	"	"	— Fija una sobreasignación mensual al Dr. Daniel A. Choque Odontólogo del Dpto. de San Carlos y Animaná	2411
M. de Gob. N°	1479	"	"	"	"	"	— Declara huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia a la Sra. esposa del Excmo. Sr. Presidente de Bolivia doña Teresa Formachea de Siles Suazo y sus hijas Isabel y Marce'a Siles Suazo	2411
"	"	"	"	1480	"	"	— Amplía los términos del decreto 15761 acordándole personería jurídica al Club Atlético Pellegrini	2411
"	"	"	"	1481	"	"	— Liquida partida a favor de la Escuela S. de Ciencias Económicas para que a su vez lo haga al Instituto P. del Seguro en cancelación de facturas	2411
"	"	"	"	1482	"	"	— Declara intervenida la Institución con personería jurídica "Liga Metanense de Foot Ball" y designa interventor al Sr. Néstor Gil Humberto Ojeda	2411
"	"	"	"	1483	"	"	— Declara acogida la Provincia de Salta a los beneficios de la Subvención Nacional para el fomento de la instrucción primaria	2411 al 2412
"	"	"	"	1484	"	"	— Amplía los términos del decreto 1088 en el que se designan cadetes de la Escuela de Policía	2412
"	"	"	"	1485	"	"	— Autoriza el viaje a la Capital Federal que debe realizar el Sr. Tuff A. Nazar como delegado Gral. de la Provincia	2412
"	"	"	"	1486	"	"	— Encarga interinamente a la Autoridad Policial de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San José de Cachi	2412

RESOLUCIONES DE MINAS:

N°	1939	— Expte. N° 62.075—W	2412
N°	1938	— Expte. N° 62.076—V	2412

EDICTOS DE MINAS:

N°	197	— Presentado por Nemesa Torres de Schain — Expte. N° 62056—T	2412
N°	196	— Presentado por Bernardo Schain — Expte. N° 100598—S	2412
N°	1876	— Presentado por Ellis o Barbara Expte. N° 62.052—B	2412
N°	194	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 64.172—G	2412 al 2413
N°	1913	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 64.280—G	2413
N°	1894	— Presentado por Abraham Isa Massa (h.) Expte. N° 2635—I.	2413
N°	1893	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2270—I.	2413
N°	1892	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2274—I.	2413
N°	1891	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2273—I.	2413
N°	1890	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2269—I.	2413
N°	1889	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2674—I.	2413
N°	1888	— Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. N° 2263—A.	2413 al 2414
N°	180	— Presentado por Francisco M. Urburu Michl — Expte. N° 64.084—U	2414
N°	1869	— Presentado por Rafael A. de Carlo — Expte. N° 64.083—D	2414
N°	1868	— Presentado por Rafael A. Del Carlo — Expte. N° 64.082—D	2414
N°	1863	— Presentado por El s o Aurelio R vadeneira — Expte. N° 2648—R	2414
N°	1862	— Presentado por Jorge López Expte. N° 2650—L	2414
N°	1861	— Presentado por Julio Rodolfo López — Expte. N° 2651—L	2414
N°	1871	— De Ernesto Gavenda Expte. N° 64041	2414 al 2415

EDICTOS CITATORIOS:

N°	1883	— Solicitado por Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera.	2415
----	------	---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	1940	— De Administración General de Aguas de Salta — Obra N° 496	2415
N°	1934	— De Dirección General de Fabricaciones Militares N° 5 3158 (DCI) — 2° llamado	2415
N°	1757	— Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal.	2415

LICITACIÓN PRIVADA:

N°	1881	— De Ejército Argentino — Batallón de Monte — Tartagal, para la provisión de viveras	2415
----	------	--	------

LICITACION DE TITULOS

N°	1933	— Del Banco de la Nación Argentina Licitación Titulos Provincia de Salta 3 1/2%	2415
----	------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESSIONS:

N°	1944	— De Emilio Coronel	2415
N°	1937	— De Mercedes Chauqui de Fernández	2415
N°	1936	— De María Eva Ríos	2415
N°	1921	— De Juan Carlos Maurell	2415
N°	1917	— De Antonio Ramos Chacon.	2415
N°	1916	— De Benjamin Rafael Rojas.	2415
N°	1912	— De Abraham Maluk Bachur	2415
N°	1909	— De Francisco de Paula Alvarez	2415
N°	1901	— De Victor Armando Quinteros	2415
N°	1900	— De S mona López de Silva	2415
N°	1877	— De Humberto Rinaldo Rizzetti	2415
N°	1873	— De Florentin Rivera	2415
N°	1855	— De Juan Antonio Villagrán	2415
N°	1832	— De María Carmen Sotelo de Giménez	2415 al 2416
N°	1851	— De Jacobo Pichara	2416
N°	1849	— De Candelario Sava	2416

Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2416
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2416
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2416
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2416
Nº 1821 — De Ramón Arévalo	2416
Nº 1811 — De Merardo Molins.	2416
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2416
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chlo	2416
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz	2416
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque	2416
Nº 1772 — De Máximo D. Astorga.	2416
Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco.	2416
Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarracín	2416
Nº 1762 — De don Munshi Varijama	2416
Nº 1747 — De don Julio Peyret.	2416
Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra.	2416
Nº 1741 — De don Maximiliano Aguilera	2416
Nº 1738 — De Humberto Zigaran	2416
Nº 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López	2416
Nº 1730 — De Eufemia López	2416
Nº 1720 — De don F.d.l Ovando Portal	2416
Nº 1715 — De doña Miagro Ruiz de Barrios	2416
Nº 1713 — De don Ramon Rosa Unco o Uncos	2416
Nº 1707 — De Isaac Alfesi	2416
Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi	2417
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz	2417
Nº 1691 — De Florentina Rodriguez de Benavidez	2417

REMATES JUDICIALES:

Nº 1947 — Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cia. S.R. L. vs. Giménez Antonio	2417
Nº 1946 — Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	2417
Nº 1945 — Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Gménz	2417
Nº 1935 — Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas	2417
Nº 1932 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Veinovich Savo vs. Natale Ricardo	2417
Nº 1931 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Saraya Cornejo Carlos vs. Alvarez Laudino	2417
Nº 1930 — Por Arturo Salvatheria — Juicio: Antonio Lopez Ríos vs. Blanca de Spavento	2417
Nº 1928 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Margalef José vs. Budalich Pablo	2417 al 2418
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brigida Maria Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo	2418
Nº 1897 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ignacio Salustri vs. Pedro Pascual Ríos.	2418
Nº 1887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Tomás Ryan vs. Nicolás Poggio y Camila Pérez de Poggio.	2418
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	2418
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2418
Nº 1844 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Da'le vs. qu'ebra de Paesani Carlos Venancio	2418
Nº 1839 — Por Andrés Ivento — Juicio: Agustín Marce-o Saravia Bavio vs. Gerónimo Alaceto Arjona	2418
Nº 1781 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	2418

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2418
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 1943 — Juicio: Quintana, Isabel Peres de vs. Quintana Angel	2418 al 2419
Nº 1942 — Juicio: Camp, Raúl Manuel vs. Mario N y. Grandon	2419
Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis	2419
Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Aylon	2419

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz.	
---	--

SECCION AVISOS

AVISOS.

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2419
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2419

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1454—E.

Salta, 30 de julio de 1958.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Miguel Palacios, C. I. 1.529.988, P. F. Oficial Principal (Secretario Administrativo del Departamento Com. Mayores Costos de pendiente de la Subsecretaría de Obras Públicas); con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de presupuesto vigente y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1455—A.

Salta, 30 de julio de 1958.

Expediente Nº 28.227/58.

Visto en este expediente la renuncia presentada por la señorita Delia Martínez, al cargo de Auxiliar Principal del Hospital "El Carmen" de Metán; y atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y por la

Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Delia Martínez, al cargo de Auxiliar Principal del Hospital "El Carmen" de Metán con anterioridad al 1º de julio del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1456—A.

Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.200/58.

Visto la licencia extraordinaria concedida a la Auxiliar 3ª, Personal de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, Srta. Rogelia E. Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las necesidades del Servicio se hace necesario designar, con carácter interino, mientras dure la ausencia de la titular, a la Srta. Josefina Guay más;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con carácter interino, Auxiliar 3ª, Personal de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a la Srta. Josefina Guaymas, L. C. Nº 2.100.004, con anterioridad al día 1º de junio del año en curso, y por el término de 3 meses, en reemplazo de la Srta. Rogelia E. Ramos, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, inciso 1, ítem 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1457—A.

Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.111/58.

Visto en las actuaciones del presente expediente el informe producido por el señor Director interino del Hospital de Cafayate, Dr. José Vasvari, del que se desprende la necesidad de designar una enfermera más para dicho servicio, proponiendo para ello a la Srta. Emilia Asunción Yáñez; por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 3ª. Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a la Srta. Emilia Asunción Yáñez, L. C. Nº 3.465.

939, a partir del día 1º de agosto próximo, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, inciso 1, ítem 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1458—A.

Salta, 30 de julio de 1958.
Exptes. Nros. 27.27/58 y 26.763/58.

Visto estos expedientes donde corren las planillas de liquidación en concepto de reconocimientos de servicios y sobreasignación de febrero a diciembre de 1957 y Sueldo Anual Complementario del mismo año; correspondiente a diverso personal del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que estas planillas por un total de \$ 31.225.13 m/n. han sido confeccionadas en base a los Decretos Nros. 13.161, 13.162 y 13.164/58 que corren agregados en estas actuaciones;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

Que a fin de liquidar a sus beneficiarios el importe de estas planillas, corresponde reconocerse un crédito por dicho importe a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo a lo que establece el Art. 35º de la nueva Ley de Contabilidad aprobada mediante Decreto Ley Nº 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Treinta y un mil doscientos veinticinco pesos con trece Ctvas. Moneda Nacional (\$ 31.225.13) m/n., a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez proceda a hacer efectiva la liquidación de las planillas que corren agregadas en estas actuaciones, en concepto de reconocimientos de servicios, sobreasignaciones y Sueldo Anual Complementario del personal que en las mismas se especifica, correspondientes al año 1957.

Art. 2º.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia: hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1459—A.

Salta, 30 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.197/58.

Visto este expediente donde la Oficina de Compras del Ministerio del rubro,

comunica haber efectuado una compra directa de medicamentos e instrumental por valor de \$ 34.490.40 m/n., a las firmas Droguería Sarmiento y Signorelli, San Juan y Sarmiento S. R. L., de conformidad a las facturas que corren agregadas en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que esta Compra ha sido efectuada amparada en las disposiciones del Art. 55º, apartado 3º inciso d) de la nueva Ley de Contabilidad aprobada mediante Decreto Ley Nº 705/57; teniendo en cuenta la urgencia que existía de adquirir estos medicamentos con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro y de la Asistencia Pública, que se encontraban con la existencia a punto de agotarse y a fin de evitar los inconvenientes que ello significaría para el normal desenvolvimiento de dichos servicios;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la compra directa efectuada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de los medicamentos e instrumental que se detallan en los comprobantes que corren agregados al presente expediente, por un valor total de Treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos con cuarenta Ctvas. Moneda Nacional (\$ 34.490.40) m/n., con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro y de la Asistencia Pública.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, inciso 1, ítem 2, Principal a) 1 y b) 1, Parciales 7 y 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1460 A.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente Nº 28.352/58.

—VISTO el Memorandum Nº 75, de fecha 2 de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita la designación del señor Jorge Hugo Román como Dibujante del Ministerio del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que es sumamente necesario contar con los servicios de un empleado con esas funciones y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir del día 15 de Julio del año en curso, Oficial 6º, Dibujante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Jorge Hugo Román, L. E. Nº 4.017.038, en la vacante existente en el presupuesto vigente, por ascenso del Dr. Alvaro Gómez Near.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, ítem

ciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1461 A.

SALTA, Julio 30 de 1958

VISTO que por razones de servicios es de suma necesidad contar con los servicios de un facultativo en el Consultorio Barrio Matadero, de esta ciudad, se propone para ocupar tal fin, al Dr. Juan Pablo Kosa Guíñez;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al día 1º de junio del año en curso, Oficial 6º, Médico del Consultorio Barrio Matadero de esta ciudad, al doctor Juan Pablo Kosa Guíñez, L. N. N° 3.940.208, en la vacante existente en el presupuesto vigente, debiendo considerarse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Concédese, con anterioridad al día 1º de julio del año en curso, una sobreasignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150 m.n.), por equiparación de cargos, al doctor Juan Pablo Kosa Guíñez, Oficial 6º, Médico del Consultorio Barrio Matadero, de esta ciudad; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1462 A.

SALTA, Julio 30 de 1958

Expediente N° 27.030/58

VISTO el decreto N° 14.135, de fecha 25 de Abril del año en curso, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el doctor José Herrera, como Oficial 6º, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 21 de Marzo al 6 de Abril ppdo., en reemplazo del Dr. Juan A. Mercado; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia reglamentaria concedida al titular de dicho cargo, fue a partir del día 21 de Febrero, fecha desde la cual corresponde reconocer la suplencia realizada por el doctor Herrera, y no como se consignara en el citado decreto.

Que debe asignarse una sobreasignación mensual de \$ 800.— m.n. al doctor Herrera, durante el tiempo que efectuó la suplencia, ya que el doctor Mercado venía gozando de la misma por la diferencia que existe entre Oficial 6º y Jefe de Sección 3º.

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Ad-

ministración del Ministerio del rubro, El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Rectifíquese el artículo 1º del decreto N° 14.135, de fecha 25 de Abril del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la suplencia realizada por el doctor José Herrera, como Oficial 6º, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, es durante el tiempo comprendido desde el 21 de Febrero al 20 de Marzo inclusive, del año en curso (20 días hábiles), y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º.— Concédese al doctor José Herrera, una sobreasignación mensual de Cien pesos m.n. (\$ 100.— m.n.) por el tiempo que duró la suplencia, ya que el titular de dicho cargo, doctor Juan A. Mercado, venía percibiendo la misma como equiparación correspondiente de Oficial 6º a Jefe de Sección 3º.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1463 A.

SALTA, Julio 30 de 1958

VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por la señora Enriqueta Colque de Mamani, al cargo de Auxiliar 5º, Mucama del Hogar de Niños de La Caldera, de esta ciudad, y atento a los Memorándums de fecha 16 de Julio del año en curso, en los cuales se solicita la designación de Personal de Servicio con destino a la citada Institución;

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad efectuar tales nombramientos por cuanto el personal suelto para realizar las diversas tareas del Hogar de Niños de La Caldera, que requiere el mismo, es insuficiente para cubrir los mismos; y

Que la señora Enriqueta Colque de Mamani, al cargo de Auxiliar 5º, Mucama del Hogar de Niños de La Caldera, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en la vacante de la Sra. Enriqueta Colque de Mamani, que renuncia.

Art. 3º.— Designase a la señorita Mercedes Guerrero, Auxiliar 5º, Mucama del Hogar de Niños de La Caldera, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 4º.— Designase a la señorita Sara Leal, Auxiliar 5º, Mucama del Hogar de Niños de La Caldera, a partir de la fecha en que se

haga cargo de sus funciones.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1464 A.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Exp. N°s. 783/58, 10858, 54157, 318957 y 44356 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO en estos expedientes lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el art. 2º de su Resolución N° 76 de fecha 1º de junio de 1958, modificatoria de la N° 9 del 14 de mayo anterior; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las presentes actuaciones se desprende que se ha incurrido en error al fijarse en la Resolución N° 9 como imponible a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de Tucumán, por aportes ingresados en sus libros, \$ 2.000.000 imputados a la misma, cuando en realidad son \$ 1.927.79 m.n. ya que el interesado, por su parte, ingresó, en concepto de rentas de aportes recibidos por un año, \$ 2.000.000 m.n., que corresponden a la suma;

Que asimismo se ha fijado equivocadamente en \$ 7.43 m.n. la cantidad a requerir de ex presado instituto, por diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, cuando ser \$ 7.42 m.n.;

Que, a vueltas de dichos errores en la rectificación de la Resolución N° 76, correspondiente a modificar en consecuencia el Decreto N° 12.865 que aprobó, pero no así con respecto a los cargos a cubrir por el interesado que por haber sido correctos, se mantienen firmes; por lo que, y atento al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 42,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Modifíquese el Decreto N° 12.865 de fecha 11 de febrero de 1958, en el sentido de dejar establecido que los importes a requerir de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Tucumán en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, y el diferencial del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, deben ser, respectivamente, \$ 1.927.79 m.n. (mil novecientos y noventa y siete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional) y \$ 7.42 m.n. (Setenta y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional), como equivocadamente se expresara en el mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1465 A.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Exp. N° 28.124/58.

VISTO este expediente; atento a los Memorándums números 77 y 78, emanados del titular de la Cartera del rubro y a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Carmen Enríquez Sánchez.

C. N° 9.436.588— como Auxiliar 5°— Personal de Servicio— de la Guardia de Niños "Dr. Luis Güemes" de esta ciudad, durante el tiempo comprendido desde el 7 al 8 de julio del año en curso; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E— Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 2)1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Designase a la señorita Argentina Pau a García —L. C. N° 0.978.802— Auxiliar 5°— Personal de Servicios de la Guardia de Niños "Dr. Luis Güemes" de esta ciudad— a contar desde el día 15 de julio en curso; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E— Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1466-A.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Exptes. N° 284B/58 (N°s. 2143/56, 5417/57 y 5929/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en el artículo 2° de su Resolución N° 75 de fecha 1° de julio de 1958, modificatoria de la N° 131 del 26 de marzo anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, como se expresa en la resolución n° 75, se ha establecido debidamente el error incurrido en la N° 131 al fijarse en \$ 1.348,45 % y \$ 3.1.08 m.n. los importes que deben ingresarse, respectivamente, la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de aportes ingresados conforme al Art. 8° del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y el impuesto por la diferencia establecida por el Artículo 10 del mismo Decreto Ley, en el reconocimiento de servicios prestados por don Martín Pastor Barrozo bajo el régimen de la Ley Nacional n° 349; cuando en realidad debiese ser a la inversa vale decir \$ 321.08 m.n. la primera y \$ 1.348,45 m.n. el segundo;

Que, salvado el error con la rectificación de la Resolución n° 131 corresponde en consecuencia modificar el Decreto N° 14.149 de fecha 25 de abril de 1958, que la aprobó;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Modifíquese el Decreto N° 14.149 de fecha 25 de abril de 1958, en el sentido de dejar establecido que el cargo por diferencias de aportes que en cuotas del 10% de sus haberes jubilatorios debe abonar don Martín Pastor Barrozo, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado es de \$ 1.348,45 m.n. (Un mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 50/100 moneda nacional) y que el importe a requerir a la citada institución por aportes ingresados es de \$ 321.08 m.n. (Trescientos veintinueve pesos con 80/100 moneda nacional), en lugar de \$ 321.08 y \$ 1.348,45 m.n. respectivamente que, por transposición, se consignó en el mismo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1467-A.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Expte. N° 537J/57 (N° 5314/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto el reclamo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y la necesidad de

salvar la omisión incurrida en el Decreto N° 13.654 de fecha 27 de marzo pasado, aprobatorio de la Resolución N° 91 de aque a repartición al no transcribirse parte del artículo 2° de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Modifíquese el Decreto N° 13.654 de fecha 27 de marzo de 1958 en el sentido de dejar establecido que el texto del artículo 2° de la Resolución n° 91 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia del 28 de febrero anterior, que se aprueba por el mismo, es el siguiente:

Art. 2°.— Acordar al Auxiliar 1° de la Municipalidad de Salta, señor Domingo Germán Juárez, M. I. N° 3.931.287, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$-740,40 (Setecientos cuarenta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional), con más la bonificación de \$ 200.—(Doscientos pesos moneda nacional) que establece el art. 34 del Decreto Ley citado; a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1468-A.

SALTA, 30 de Julio de 1958.

—VISTO la nota n° 600 de fecha 18 de julio en curso, mediante la cual el Director Provincial del Trabajo solicita la cesantía del señor Andrés Mimaní —Oficial 5°, Ordenanza de la citada Repartición— por haber hecho abandono de su servicio; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dése cesante con anterioridad al 1° de julio del año en curso, al señor Andrés Mimaní —Oficial 5°, Ordenanzas de la Dirección Provincial del Trabajo— por haber hecho abandono de su servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1469-A.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Expte. N° 28.400/58.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Carmen Zaida Tisera, en la categoría de Auxiliar 5° del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Carmen Tisera —L. C. N° 1.717.46— en la categoría de Auxiliar 5°, Personal Administrativo Técnico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 3° de mayo, inclusive, del año en curso.

Art. 2°.— El gasto que genera el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I,

Item I, Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1470-A.

SALTA, Julio 30 de 1958.

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Saomón Koss, al cargo de Oficial 5° Médico del Consultorio de Patología de la Asistencia Pública, medida adoptada en virtud de las disposiciones establecidas por el Art. 2° del Decreto N° 19 108/54 relacionado con la acumulación de cargos;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada, por el doctor Saomón Koss, al cargo de Oficial 5° Médico de la Clínica de Patología de la Asistencia Pública, a partir del día 23 de julio del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1471-A.

SALTA, 30 de Julio de 1958.

—VISTO los Decretos Nos. 931 de fecha 30 de junio p.p.d., y N° 1034 de fecha 7 de julio en curso mediante los cuales se reconocen los servicios prestados por dicho personal dependiente del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que en Memorandum de fecha 22 de julio en curso, la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Departamento arriba citado solicita rectificación de los mismos, a los efectos de estar de acuerdo a imputación que corresponde a la erogación dispuesta oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifíquese el Decreto n° 931 de fecha 30 de junio p.p.d., en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento de Servicios del Dr. José Aguirre dispuesto en el mismo, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, y no como se consignara en el art. 2° del citado decreto.

Art. 2°.— Rectificar el Decreto n° 1034 de fecha 7 de julio en curso, en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento de servicios de la Srta. Magdalena Lauca, dispuesto en el art. 5° de mismo, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia y no como se consignara en el art. 7° de citado decreto.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1472-A.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Expte. N° 28.311/58.

VISTO los Memorandums N°s. 74 y 80 mediante los cuales se solicita la designación del Dr. Pedro Salord con funciones de Sub-Direc-

tor del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, y que se designa como Médico Zonal de Rosario de la Frontera el que tendrá a su cargo la atención de las localidades de Las Saladas, El Potrero, Antillas, El Naranjo y Horcones; y

CONSIDERANDO:

Que estas designaciones vienen a llenar una sentida necesidad de contar con los servicios de facultativos que atiendan los servicios Sanitarios de las mencionadas zonas;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir del día 15 de julio del año en curso, Oficial 5º, Sub-Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, al Dr. Pedro Salord —L. E. Nº 2.771.908, en la vacante por ascenso del Dr. Francisco Díez Barrantes.

Art. 2º.— Asgñanse funciones de Médico Zonal de Rosario de la Frontera, al actual Oficial 2º del citado establecimiento, Dr. Santiago Rodolfo Cabrera, el que tendrá a su cargo la atención de los servicios sanitarios de Las Saladas, El Potrero, Antillas, El Naranjo y Horcones, quien se desempeñará con la misma categoría y sueldo que actualmente percibe, debiendo atender una vez por semana cada localidad.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del Art. 1º, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a), Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1473-A.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Expte. Nº 28.346/58.

—VISTO en este expediente la nota enviada por la Dirección del Hospital del Señor del Magro, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados en el citado establecimiento por diverso personal que se desempeñó en reemplazo de empleados que se encuentran en uso de licencia por enfermedad;

Por ello, y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese las suplencias efectuadas por el personal que genuinamente se detalla, en el Hospital del Señor del Magro, en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica:

- 1) Natividad R. Garza, L. C. Nº 3.634.034—, como Auxiliar 5º, Ayudante de Laboratorio desde el 1º al 30 de junio ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Rosa G. B. de Zebullos, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 2) María L. Barra— L. C. Nº 078.876—, como Auxiliar 5º, Pers. de Servicio Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Ana F. J. de Alvarado, que se encuentra a disposición de la Justicia.
- 3) Mónica Bona Arana —L. C. Nº 3.194.938, como Auxiliar 5º, Pers. de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo., en reemplazo de la titular, Sra. María M. Cruz, que se encuentra a disposición de la Justicia.
- 4) Simona A. Lina —L. C. Nº 2.460.072— como Auxiliar 5º, Pers. de Servicios Generales desde el 1º al 30 de junio ppdo., en reemplazo de la titular, Sra. María J. G. de Córdoba, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

plazo de la titular, Sra. María J. G. de Córdoba, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

- 5) María E. Están —L. C. Nº 0.658.147— como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 6 de junio ppdo., en reemplazo de la titular, Sr. Gregorio Yapurá, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.
- 6) Alicia Majdonado —L. C. Nº 3.028.898—, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo., en reemplazo de la titular, Srta. Juana E. Añas que se encuentra a disposición de la Justicia.
- 7) María E. V. de Romero —L. C. Nº 1.630.113— como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 4 de junio ppdo., en reemplazo de la titular, Srta. Nilda E. Aguilar, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 8) Isabel E. Guzmán de L'quitay —L. C. Nº 1.740.622—, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo., en reemplazo de la titular, Señora Narcisca P. de Ramos, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 9) Sabina V. Cuellar —L. C. Nº 0.817.787—, como Auxiliar 5º, Lavandera desde el 1º al 30 de junio ppdo., en reemplazo de la titular, Sra. Audelina R. de Flores, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.
- 10) Amalia Llanos —L. C. Nº 3.589.824—, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 9 de junio ppdo., en reemplazo de la titular Srta. Lucía Loez que se encontraba en uso de licencia por maternidad.
- 11) Marta E. Alio —L. C. Nº 3.088.942—, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 5 al 30 de junio ppdo., en reemplazo de la titular, Srta. Hilda Aguilar, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de los puntos 1º), 4), 5) y 10, deberán imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a), Parcial 2/1, referente a los puntos 2), 3), 6), 7), 8), 9), y 11 del presente Decreto al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a), Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1474 A.

SALTA, Julio 30 de 1958.

Expediente Nº 28.293 58

—VISTO este expediente relacionado con los servicios prestados por el señor Juan Carlos Soraire en la Drogueria y Farmacia Central de la Asistencia Pública, Sección Interior;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Carlos Soraire (Documento de Identidad en trámite en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicio de Drogueria y Farmacia Central de la Asistencia Pública, Sección Interior, durante el tiempo comprendido, desde el 1º al 30 de junio, inclusive, del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1475

SALTA, Julio 30 de 1958

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Hugo César R. Espeche, al cargo de Jefe del Servicio de Paidología de la Asistencia Pública; atento a lo dispuesto por la Secretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Hugo César R. Espeche, L. E. Nº 3.722.120 al cargo de Oficial Principal, Jefe del Servicio de Paidología de la Asistencia Pública, a partir del día 18 de Agosto próximo, fecha de vencimiento de la licencia reglamentaria que se encuentra gozando actualmente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1476 A.

SALTA, Julio 30 de 1958

Expte. Nº 27.241/58 27.565/58 y 27.944/58

—VISTO el decreto Nº 969, de fecha 4 de Julio en curso, por cuyo art. 2º, se reconocen los servicios prestados por la Sra. Celia Vargas de Morizzio, desde el 1º de Mayo al 8 de Junio ppdo., teniendo en cuenta que dicha empleada trabajó durante el mes de Abril, motivo por el cual corresponde reconocerse los mismos;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Celia Vargas de Morizzio, L. C. Nº 3.537.687, en la categoría de Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio Barrio Sud, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de Abril del año en curso, en reemplazo de la titular, Sra. Nicasia Lamas de Guzmán; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1477 A.

SALTA, Julio 30 de 1958

Expediente Nº 28.219/58

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por la señora María Dolores R. de Rodríguez, Auxiliar 5º, Mu-

cama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma; atento a lo solicitado por el Director del citado nosocomio y a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora María Dolores R. de Rodríguez, al cargo de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con anterioridad al 1º de Julio en curso.

Art. 2º.— Confírmase a partir del 1º de Agosto próximo a la señora Antonia Saavedra de Budiño, L. C. N. 9.464.209, en el cargo de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, quien venía desempeñándose con carácter interino en reemplazo de la señora María Dolores R. de Rodríguez.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de Lopez

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1478 A.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente Nº 28.192/58

—VISTO este expediente donde el Director del Departamento de Odontología del Ministerio del rubro, manifiesta la necesidad de llevar la atención odontológica hasta las localidades de San Carlos y Animaná proponiendo para ello al odontólogo de Carayate, doctor Daniel Alberto Choque;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— El Oficial 6º, Odontólogo de Cafayate, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Daniel Alberto Choque, atenderá dos (2) veces por semana los Servicios Odontológicos de las localidades de San Carlos y Animaná.

Art. 2º.— Fijase como única retribución por tal servicio, una sobreasignación mensual de Seiscientos pesos moneda nacional (\$ 600.—), al doctor Daniel Alberto Choque, a partir de la fecha en que comience a atender los Servicios Odontológicos citados precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 1479 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente Nº 8219/58

—Atento lo solicitado en Memorán-

dum "A" 62 elevada por Secretaría General de la Gobernación con fecha 23 del corriente mes y año;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse huéspedes de honor del Gobierno de esta Provincia a la señora esposa del Excmo. Señor Presidente de Bolivia doña Teresa Formachea de Siles Suazo, y sus hijas Isabel y Marcela Siles Suazo, mientras duró su estadía en esta ciudad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1480 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente Nº 7036/55

—VISTO, el presente expediente mediante el cual el Club Atlético Pellegrini, de esta ciudad, solicita ampliación del decreto Nº 12.761 dictado con fecha 19 de Setiembre de 1955; y

—CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se omitió de otorgar la personería jurídica solicitada, aprobándose solamente los estatutos sociales de dicho Club,

Por ello, y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 29 y 31 y a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 30 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Amplíense los términos del decreto Nº 12.761, dictado con fecha 19 de Setiembre de 1955 acordándose la personería jurídica solicitada al Club Atlético Pellegrini, con sede en esta ciudad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1481 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente Nº 7588/58

—VISTO, el presente expediente mediante el cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros correspondiente a la póliza 704 por cobertura de riesgo de accidente de trabajo, por la suma de \$ 1.654.62 m.n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con 62/100 m.n. (\$ 1.654.62 m.n.), a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para que ésta a su vez lo haga al Instituto Provincial de Seguros, en cancelación de factura corres-

pondiente a la Póliza Nº 704, por cobertura de riesgo de accidente de Trabajo del personal de dicha Escuela; de biéndose imputar el mismo y con cargo de rendir cuenta al Anexo D, Inciso X, Otros Gastos. Principal a) 1, Parcial 35, del Presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 25.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Públicas

DECRETO Nº 1482 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente Nº 8072/58

—VISTAS las constancias agregadas al presente expediente, con relación a la Liga Metanense de Boot-Ball y que se refieren a la realización por parte de dicha Institución de varias Asambleas llevadas a cabo al margen de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello; atento a lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales a fs. 818 vta. y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase intervenida la Institución con Personería Jurídica, denominada "Liga Metanense de Boot-Ball".

Art. 2º.— Designase como Interventor de la "Liga Metanense de Boot-Ball" al señor Néstor Gil Humberto Ojeda, con amplias facultades para convocar la constitución de autoridades, de acuerdo a lo señalado en el estatuto de la asociación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Públicas

DECRETO Nº 1483 G.

SALTA, Julio 30 de 1958
Expediente Nº 8143/58

—VISTO lo solicitado por el Honorable Consejo General de Educación de la Provincia, en nota Nº 71, elevada con fecha 14 de Julio del año en curso, a fin de que se declare acogida a la Provincia, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional para el fomento de la Instrucción Primaria establecida por Ley Nº 2737 y a los efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación proceda a efectuar las liquidaciones correspondientes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase acogida la Provincia de Salta, a los beneficios de la Subvención Nacional, establecido por Ley Nº 2737, para el fomento de la Instrucción Primaria, y a los efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación, proceda a efectuar las correspondientes liquidaciones.

Art. 2º.— Remítase con autenticidad del presente decreto al Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1484 G.

SALTA, Julio 30 de 1958

Expediente Nº 8179/58

— VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2447 de fecha 16 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Ampliase los términos del decreto Nº 1000, dictado con fecha 10 del mes actual, en el que designa Cadenas de la Escuela de Policía "General Güemes" con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos m.n. debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Inciso 2, Item 1, Partida Principal a) 8, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1485 G.

SALTA, Julio 30 de 1958

Expediente Nº 8195/58

— VISTO, el Memorandum "A" 61, elevado por la Secretaría General de la Gobernación, con fecha 21 del mes actual del corriente año, y atento lo solicitado en el mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase el viaje que debe realizar el señor Tufi A. Nazar, a la Capital Federal, como Delegado General de la Provincia de Salta, en esa Capital; debiendo Habilitación de Pasos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, el importe correspondiente a un pasaje por vía aérea, el gasto de referencia se imputará al Anexo B, Item 2, Otros Gastos, Inciso 5, Parcial 40, "Viáticos y Movilidad".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1486 G.

SALTA, Julio 30 de 1958

Expediente Nº 8200/58

— VISTO, lo solicitado por Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 257—M—12 de fecha 21 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Encárgase interinamente a la Autoridad Policial, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San José de Cachi, (Dpto. Cachi), mientras dure a licencia concedida al titular por razones de salud, se ñor Ernesto Flores.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 1939 — Expte. Nº 62.075—W.

Salta, Julio 8 de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el Art. 43 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: M. Fuenbuena, Secretario interino.

e) 7/8/58.

Nº 1938 — Expte. Nº 62.076—V.

Salta, Julio 8 de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el Art. 43 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: M. Fuenbuena, Secretario interino.

e) 7/8/58.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1914 — Permiso de Cateo y Exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.172—G el día veintiseis de Julio de 1956 a horas once y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, que a su vez es punto de partida la confluencia del Río San Pedro o Río Grande de Iruya con el Arroyo Ceibalar o Ceibal y se miden 2.600 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos,

Salta, Julio 17 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1º al 14/8/58

Nº 1913 — Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Olan, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.280—G el día treinta y uno de Octubre de 1956 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma y se midieron 3.500 mts. al Oeste para llegar a punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Este y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 25 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1º al 14/8/58

Nº 1894 Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa (Hijo) en Expte. Número 2635—I El día Veintidos de Noviembre de 1957 a horas Doce y Veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) y desde el cual se miden 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada, qués el Abra de la Represa no figura en el plano minero, hace saber que la misma se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra de Candado.— De la zona solicitada se encuentra ubicada en la provincia de Tucumán (una) hectárea aproximadamente, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.999 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escrib. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1893 Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2270—I, El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros

al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 16 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1892 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2274.— El día Veintidós de Noviembre de 1956 a horas Doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 16 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1891 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa en Expediente Número 2274.— El día Veintidós de Noviembre de 1956 a horas Doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 16 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1890 Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Cafayate" presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2269.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que hagan valer en la forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 metros al Norte pa-

ra llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — Por el solicitante firma Camilo Isa. — Cargo Nº 662 — presentado el día veinte y tres de Noviembre de 1956, horas doce. — Luis Hugo Díaz. — Se hace saber que el punto de referencia Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros az. 298 grados del Abra del Candado punto este que figura en el plano minero. — Sr. Director; Se ha inscripto graficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros. — no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — Elias Enc. de Reg. Gráf. A lo que se proveyó. — Salta, Mayo 16 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58

Nº 1889 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2634.— El día Veintidós de Noviembre de 1956 a horas Doce y Veinticinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — El Abra de la Represa no figura en el plano minero, la misma se encuentra ubicada a aproximadamente a 10.500 metros Az. 298° del Abra del Candado. De la zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán 432 hectáreas aproximadamente, resultando en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1568 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 16 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1888 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en Expediente Número 2263.— El día Veintidós de Noviembre de 1956 a horas Doce. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia

de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 16 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1870 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco M. Oñativu Michel, en expediente número 81. — El día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia a P. R. a umbra de Cerro L. y la lalaco s miden 1.000 metros con 202° para llegar al punto de partida P. P. desde donde se miden 5.093 metros con 112°; 4.000 metros con 213°; 5.092 metros con 292° y finalmente 4.00 metros con 33° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. — Dentro de la zona peticionada se encuentran registrados a las minas "Lidia" expediente Nº 100.667 y "Pirrona" expediente Nº 100.666. — A lo que se proveyó. — Salta 30 de junio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario

e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1869 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Rafael A. Del Carlo en expediente número 64.383.— El día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia a P. R. a umbra de Cerro L. y la lalaco s miden 1.000 metros con 202° y 4.000 metros con 213° para llegar a punto de partida P. P. de donde se miden 5.473 metros con 11°; 4.000 metros con 178°; 5.473 metros con 29° y finalmente 4.00 metros con 33° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta 15 de julio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS Secretario

e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hec-

táreas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Cario, en expediente número 64.062-D, el día diez y nueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Llallaco se miden 3.000 metros con 22°; 5.000 metros con 112°; 4.000 metros con 202°; 5.000 metros con 292° y finalmente 1.000 metros con 22° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1863 — Permiso para Exploración y Cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Eliseo Aurelio Rivadeneira en Expediente número 2648-R. El día seis de Diciembre de 1957 a horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimuth 136° y 5.000 metros azimuth 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimuth 34°, 4.000 metros azimuth 124° 5.000 metros azimuth 214° y por último 4.000 metros azimuth 304° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. Nº 2531-K-57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

Nº 1862 — Permiso para Exploración y Cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Jorge López en Expediente número 2650-L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimuth 136° y 5.000 metros azimuth 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el que se miden 5.000 metros azimuth 34°, 4.000 metros azimuth 124°, 5.000 metros azimuth 214° y finalmente 4.000 metros azimuth 304° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expediente nº 2531-K-57, que tiene prioridad sobre el presente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

medida con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

Nº 1861 — Permiso para Exploración y Cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Dpto. de San Carlos presentada por el Señor Julio Rodolfo López en Expediente número 2651-L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimuth 136° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimuth 34°, 4.000 metros azimuth 124°, 5.000 metros azimuth 214°, y por último 4.000 metros azimuth 304° para cerrar así el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. Nº 2531-K-57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

Nº 1871 — Manifestación de Descubrimiento de Mineral de Azufre Mina denominada "La Agra", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Ernesto Gavenda en expediente número 64041, el día nueve de Junio de 1954, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero PP1 Sureste del cateo Expte. Nº 1764-G-51, 2.500 metros hacia el Norte, siguiendo su costado Este— Del punto PP2 así encontrado, 800 metros hacia el Oeste al punto A y después con Az. 20° 300 metros al punto B, el cual constituye el esquinero Noroeste del mencionado cuadrilátero B, E, G, H.— La Pertinencia Nº I A, B, C, D será formada por un cuadrado de 300 x 300 metros, cuyo esquinero Noroeste coincide con el igual del bloque B, E, G, H.; la Pertinencia Nº II o sea C, E, F, D del plano, también de 300 x 300 metros, tendrá el esquinero Noroeste común con el bloque B, E, G, H.; y la Pertinencia Nº III o sea A, F, G, H, de 150 x 600 metros coincide con su esquinero Sureste H con el igual del total de las pertenencias B, E, G, H.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 30 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. M.), publíquese el reglamento en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Diez mil Pesos Moneda Nacional (más 10.000—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y otros directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 84 Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

sérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7, 5/8 y 14/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1833 — REF: Expte. 1478/L/58.—

LAMBARE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S/ transferencia a su nombre. c/51 fs. utiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, tiene solicitada la transferencia a su nombre de las concesiones originarias otorgadas y reconocidas mediante Ley Nº 1693 del 12 de febrero de 1954 y Decreto Nº 7619 del 12 de noviembre de 1953, a derivar de los Ríos Medina por un canal a construírse, y Juramento por el Canal de la propiedad, con carácter Temporal—Permanente y Permanente y a Perpetuidad, para irrigar superficies de 1.155 y 750 has. y con dotaciones de 886 l/seg. primerio, 1.000 l/seg. puseo industrial y 563 l/seg. respectivamente del inmueble "El Tuna" catastro Nº 1039, ubicado en el Departamento de Metán.

Administración General de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 29/7 al 11/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentarán a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra Nº 496: Obras de Saneamiento Urbano—Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.680,99 mil. (Un Mil Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M/Nacional).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— mil., el que podrá ser retirado o consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S.— San Luis 52, Salta.

SALTA, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 7 al 28/8/58.

Nº 194 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 523/58 (D.C.I.) — 2º PLAMADO.

Lámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la Instalación de Filtro de Combustible" con destino al Fuerte Arménico Azifro Salta, sito en Calpe, Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 26 de agosto de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avda. Uriburu Nº 69, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 15.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. 404 en Caseros 527, Salta.

Deposito de Garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria.

adidas. No se aceptarán pagarés.

Edo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1958.

e) 7 al 21/8/58.

Nº 1757 — JEFATURA DE POLICIA

DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 870/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Lámase a Licitación Pública para el día 21 de corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos, para Oficiales y 1.600 pares de botines para tropa, con destino al personal de esta Repartición. Cumpiéndose en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayor informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

SALTA, 3 de Julio de 1958.

Juan Carlos Feso Suñer, Jefe de Policía.

e)

licitaciones — PRIVADAS:

Nº 1881 EJERCITO ARGENTINO

BATALLON DEL MONTE

licitacion privada

Lámase a licitación privada para la provisión de: Cables, galletas, pan, leche, verdura, papas, frutas y víveres secos, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte durante el año 1959, para el período comprendido entre el 1º de Noviembre—1958 hasta el 31—Octubre—1959.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas al Jefe de Batallón de Monte Paraguarí, (C.A.A.) — Licitación Privada Nº 1881, antes del día 1 de agosto próximo, fecha en que se inicia la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 11.V.I.58: 09.00 hs. Carne — 10.00 hs. Galleta — 10.30 hs. Leche fresca.

Día 12.V.I.58: 09.00 hs. Verduras — 09.30 hs. Papas — 10.00 hs. Frutas.

Día 13.V.I.58: 09.00 hs. Víveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al citado cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Cesestino Argumelo — Tenl.

Jefe de Batallón Monte Pta. Comis. Adjudicaciones.

e) 28/7 al 8/8/58.

licitacion de titulos

Nº 1933 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION — BANCO DE LA NACION, ARGENTINA — LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA 3 1/2%.

Lámase a licitación pública para el rescate de títulos Empréstito Provincial de Salta, Dada Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12139, 3 1/2% 1916 Serie Ley Provincial Nº 770, con cupón 15 de diciembre de 1958 y subsiguientes adyuntos, hasta cubrir el fondo amortizante a saber:

msn 181.000.48

Correspondiente al servicio vto. 15 de septiembre de 1958.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 11 de agosto del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, hasta 16.30 horas del día 18 del mismo mes.

En este último lugar y fecha, a las 15.30 horas, serán abiertas, en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de setiembre de 1958.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION, ARGENTINA

AGENTE PAGADOR

CARLOS LUIS FASSIO, 2º Jefe de Departamento — 3184.

e) 7/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESORIO

Nº 1944 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Según la Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Emilio Coronel.

Salta, 6 de Julio de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chacabarro de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 1 de agosto de 1958.

Dra. Eloisa Aguilar — Secretaria.

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1936 — SUCESORIO. El Sr. Juez de

1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Eva Rios.

SALTA, Julio 22 de 1958.

Dra. Eloisa J. Aguilar

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 2ª Nominación

C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Matreli.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 8/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.

Salta, 30 de Julio de 1958.

ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 18/9/58.

Nº 917 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley — Salta, 19 de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA VILLONDO, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Julio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez, Salta, Mayo de 1953. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 19/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victor Armando Quinteros.

Salta, 19 de Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de S. va para hacer valer sus derechos.

Salta, 28 de Julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO. El Sr. Juez de Primera

ra Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.

Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO. El Sr. Juez de

1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.

Salta, Julio 23 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — EDICTO. El Sr. Juez de Tercera Nominación

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Vinagre.

Salta, Junio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA VILLONDO, Secretario

e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1882 — EDICTO. El Sr. Juez de

1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Carmen Solís de Gómez.

Salta, Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA VILLONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — EDICTO. El Sr. Juez de

Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1844 — EDICTO. El Sr. Juez de

5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candiano Salva.

Salta, HUBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO. El Sr. Juez de

5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1º I. 5º Nom.
e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.
Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 1º/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 21/7 al 1º/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaria 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Scrima Arrieta, por el término de treinta días. Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Maximiliano D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MONSIEUR VALEJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4/7 al 14/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigarán, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720

SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL CVAN DO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 1/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios.

Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFEST.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI.— Salta, 25 de Junio de 1953.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

Nº 1694 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.

A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, Junio 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1947 — POR: JOSÉ ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400.—

El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Castros 306, de esta ciudad, Rematare con la Base de \$ 34.400 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le corresponden al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi Nº 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Partida 3795, Manzana 60, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretario Nº 3, en el juicio caratulado "Ejeutivo vs. Giménez Antonio", Expte. Nº 671/57. Señala: el 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1946 — POR: JOSÉ ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.33.—

El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Rematare con la Base de \$ 533.33.— M/N. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Vía San Antonio" inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, Manzana 114. "b", Parcela 7, Sección "E", Catastro Nº 20.869, de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretario Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. Nº 685/57 Señala el 20% en el acto del remate y a cuenta de la compra. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — JOSÉ ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1945 — POR: JOSÉ ABDO

Judicial. — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866.66 %

El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Rematare con la Base de \$ 5.866.66.— M/N. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, los inmuebles sobre la calle Pasaje Calixto Gauna, entre Córdoba y Lerma, individualizados lotes 9 y 10, plano Nº 19.4 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital, catastros Nºs. 15.589 y 15.600.— Reconoce una Hipoteca a primer término a favor del Señor Mariano Candia por la suma de \$ 72.000.— M/N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretario Nº 2.— Juicio Preparación Vía Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente Nº 805/58.— Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — JOSÉ ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1945 — POR: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 %

El día 1º de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Uquiza 368 de esta ciudad rematare con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un terreno con casa ubicada en calle Lavalle 781 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 168, asiento 7 del libro 24 del R. I. de la Capital; Partida Nº 8124, Sección C— 28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo

Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Ejecutivo Trogiero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. Nº 281/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5803. e) 7 al 28/8/58.

Nº 1932 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — 20 TONELADAS DE MINERAL BORATO — BASE \$ 10.322.64 M/N.

El día lunes 18 de agosto de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, rematare con la BASE de \$ 10.322.64 M/N., 20 Toneladas de mineral Borato, el que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Osar T. R. S., dicho mineral se encuentra en la playa de la estación de F. C. de Salar de Pocitos, jurisdicción del Departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Veinovich Savo vs. Natale Ricardo A.— Embargo Prev. Expte. Nº 681/58.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 8 al 12/8/58.

Nº 1931 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.

El día 14 de agosto de 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, rematare SIN BASE una Heladera eléctrica marca "SARNA" tipo caminero, mueble enchapado en madera de roble, la que se encuentra en poder de su depositario Judicial Sr. Laudino Alvarez, donde puede ser revisada por los interesados en el domicilio de la calle Santa Fe Nº 736 de esta capital.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Saravia Cornejo Carlos vs. Alvarez Laudino — Ejec. Expte. Nº 596/7.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 8 al 12/8/58.

Nº 1930 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — JOYAS.

El día 8 de Agosto de 1958 entre 18 y 20 horas, en el local Banco de Préstamos, y A. Social, sito en calle Alvarado 621 de esta Ciudad, rematare con las bases que en particular se determina, las siguientes joyas que se detallan: Una pulsera cadena oro 18k. con 6 dijes oro 18k. y esmalte 1 1/2 gs.; un alfiler p. corbata con perla fina. BASE \$ 1.254.—; Un anillo oro 18k. con 6 brillantitos, un zafiro azul (2 1/2 gs.) BASE \$ 300.—; Un anillo oro 18k. con 5 brillantitos 1 1/2 gs.; Un collarcito platino con cruz, BASE \$ 721.—; Un par aros oro 18k. y platino con 8 brillantitos (3 1/2 gs.); Un anillo con amatista reconstituida (15 gs.) BASE \$ 1.030.—; Un mate cincelado plata con aplicaciones oro 18k. con bombilla plata tres bombillas con anillo oro 18k. BASE \$ 412.—; Un prendedor oro 18k. y platino con un brillantito y zafiro azules 4 1/2 gs.; Un par aros oro 18k. con 2 brillantitos (1 1/2 gs.) BASE \$ 1.548.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo, ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo — Antonio López Ríos vs. Blanca M. d. Spaventa, Expte. Nº 2º.949/55". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.

ARTURO SALVATIERRA.

e) 8/8 al 8/8/58.

Nº 1928 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELÉCTRICA COMERCIAL.

El 21 de Agosto de 1958 a horas 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 655, Ciudad, rematare CON BASE de \$ 24.333.75 m/n.; Una heladera eléctrica comercial nueva marca "Selmar", 6 puertas mod. AC—66, gabinete Nº 48.555, equipo Nº 2GA 2210, motor de 1/2 H.P. Nº 30.8 marca B—T—H, para corriente alterada 220 V 1420 r. p. m., pudiendo rev. sarse en Bartolomé Mitre 37, donde se encuentra en reparación.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, C. y C. 1ª Nominación en juicio: Ejecución — Margarita José vs. Budalich Pablo". En el acto 20 o/o de señal a cuenta de la compra.— Comisión a cargo comprador.— Publicación edictos 8 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público — T. E. 5076—3488.

e) 6 al 18/8/58.

Nº 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Gitsemani" en Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 120.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani" o "Gitsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado (cercado y adherido) a su uso, derechos de aguas que le correspondan de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Dña Encarnación T. dín y de Doña Edelmira Frias. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Werna. y al OESTE con la cumbre de carro. NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro Nº 61 Finca Yetsemani, o Gitsemani.— TITULOS: Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIG DA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. Nº 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 6/8 al 17/8/58.

Nº 1897 — POR MARTÍN LEGUIZAMON JUDICIAL — Acciones y derechos sobre finca Las Lagunas

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio CUMPLIMIENTO de CON TRATO IGNACIO SALUSTRI vs. PEDRO PASCUAL RÍOS, venderé sin base dineraria de contado las acciones y derechos que le corresponden al ejecutado en el juicio Sucesorio de Pedro Ríos equivalentes a una tercera parte indivisa en la propiedad denominada Las Lagunas o Yacomes, catastros 32 y 311, derechos hereditarios o de posesión y de dominio, que tiene el ejecutado como coheredero.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Mora Salteño v B. Oficial 8 días. El Intransigente: 4 publicaciones.

e) 20/7 al 7/8/58.

Nº 1887 — POR MARTÍN LEGUIZAMON JUDICIAL — Acomodados para Camiones. Sin Base

El 8 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio

torio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO TOMAS RYAN vs. NICOLÁS POGGIO y CAMILA PEREZ DE POGGIO vendiéndose sin base, dinero de contado, dos acoplados para camiones, con sus respectivas cubiertas, en poder del depositario judicial Héctor C. Fontana, en el establecimiento Industria Maderera Tartagal S. R. L.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial

e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Camilo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

Nº 1875 JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o esas las dos terceras partes de su avalúo fiscal, el inmueble denominado "Jetsemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedin y de Edelmira Frías; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 8 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-61.— Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº 87.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa con terreno Esta Ciudad Base \$ 24.912.70 El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a las 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE

con la BASE de \$ 24.912 M.N. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorriti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles con el Nº 2.432 y con una extensión de 8 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manzana 10 "B"; Parcela 1 "C"; Partida Nº 30.543. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Dabali María Dalale de vs. quicbra de Paesani Carlos Venancio".— Ejecución hipotecaria Expte. Nº 26.218/58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 22/7 al 11/8/58.

Nº 1839 POR ANDRÉS ILVENTO Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bivio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites: Norte: Alfredo Zigarán; Sud: lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 3. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22. Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba" BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17.30 Horas, en mi escritorio, Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silla, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silla, en el aparcamiento de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Viñuales de Isasmendi.

finca "La Florida" de don Tomás Ruiz y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 31 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Mascia relli.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2268.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2/7 al 13/8/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A los fines dispuesto por el art. 575 de Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizando, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. Nº 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y "BANDA OCCIDENTAL" compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillos": Norte, Campo Alegre; Sud, con Total; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental". "Banda Occidental": al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Total; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/7 al 18/8/58

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1613 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torro, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Peres de vs. Quintana Angel — Divorcio y tenencia de hijos" bajo aparcamiento de no comparecer Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1642 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torro, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón — Org.

Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis —Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y empaza por 20 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NAOLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nul-

dad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 5/8 al 17/9/58.

CONCURSO CIVIL

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado, doctor Julio Díaz Villalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome

la mayoría de los acreedores comparecientes Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 10/7 al 7/8/58.

SECCION AVISOS

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

TALLERES GRAF. CARCEL PENIT. - SALTA